Subvención concedida: Seiscientos ocherta y siete mil quinientas pesetas (687.500 ptas.).

Destino de la subvención: Asesoromiento jurídico paro defenso de los derechos de familias gitanas, exceptuándose la defensa jurídica de las personas implicadas en la muerte de un vecino de Mancha Reol acaecida el 18.5.91.

CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Pagalajor.

Subvención concedida: Novecientas cuotro mil doscientas cuotro pesetas (904.204 ptas.).

Destino de la subvención: Gostas Festivol Flamenco.

RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdaba, por la que se da confarmidad a la enajenoción de parcela sobrante de via pública propiedad del Ayuntamiento de Rute (Cárdaba).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), se ha dodo cumplimiento a la estoblecido en los ortículos 22.21, 47.3k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Boses de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativa 781/86 de 18 de obril, par el que se opruebo el Texto Refundido de los disposiciones legales vigentes en materio de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidodes Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de andalucío de las expedientes de enojenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el volor de éstos no exceda el 25% del Presupuesto anuol de la Carporación (ortículo 109.1 Real Decreto 1372/1986).

Correspondienda al Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrontes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesta Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3°.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero.

En virtud de la anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer la siguiente:

- l°. Prestar confarmidad o la enajenación de parcelo sobrante de vía pública propiedad del Ayuntomiento de Rute (Córdoba), con forma tropezoidal de 7.93 m² de superficie que linda al frente, a la derecha e izquierdo con calle Pedro Gómez, y al fondo con los números 36 y 38 de la misma calle, prapiedad de Doña julia Porras Piedra y D. Moteo Ruiz Ruiz.
- $2^{\circ}.$ Comunicar la presente Resolución ol Ayuntamiento de Rute (Córdoba).
 - 3°. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 23 de enero de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos fincas propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por otra propiedad de Emsiso.

En el Expediente instruida al efecto por el Ayuntomiento de Chiclana de la Frontera se ha dado cumplimiento a la dispuesto en los orts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativa 781/86, de 18 de abril 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Lacales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración

de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere o esta Delegación competencias en materia de disposiciones de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto onual de la Corporación.

À fin de dar cumplimiento ol ocuerdo adoptado por el Pleno de lo Corporación en sesión ordinario celebroda el día 28 de noviembre de 1991, por el que se permutan las siguientes fincas:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno ubicada en el ámbito del Plan Parcial de La Carabino, ocupando lo zono bajo de la finca, de topografía casi plana, cuenta con una superficie de 30.795,00 m² siendo su forma y linderos irregulares. Limita: al Suroeste con lo propiedad de Don Juan Ramírez Ramírez; ol Noroeste con calle de nuevo aperturo, oparcomientos del Plan, zona deportiva y espacios libres; al Noroeste, con zona deportivo pública y zana libre Río Iro, al Sureste, con zono libre Río Iro.

PROPIEDAD MUNICIPAL

la Finca al sitio de la Huerta del Rosario, manzana MC-11, de 2.786 m². Linda: Al Norte con Collejón de los Froiles; al Sur con la manzana AB; al Este con calle de la urbanización que la separa de la manzana Mc-8 y por el Oeste, con la de la Urbanización que la separa de la manzana AB-2

 $2^{\rm o}$. Fincas al sitio de La Languera de 780 m² y 3.290 m². Parcela de 780 m² de formo rectangulor, presento dos frentes

rarcela de 780 m² de formo rectangulor, presento dos trentes o calles de nueva apertura con unos longitudes iguales de 26 mts. y con fondo de 30 mts. Sus otros dos linderos son medianeras, lo arientado al Norte con dos parcelas de la manzana A y la orientada al Sur con una zona verde de lo ordenación. Es parte de la manzano A.

Parcelo de 3.290 m², presenta dos frentes a las mismas calles de nuevo apertura y un tercero a la prolangación de la Calle Cristo de la Humildad y Paciencia, sienda su última lindera, orientado ol Norte, la anterior zono verde. Su formo es rectangular. Es la totalidad de la manzana C.

En virtud, he resuelto:

- 1° Prestar conformidad a lo permuta de dos fincos de propiedad municipal, por otra propiedad de la Empreso Municipol de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA).
- 2°. Natificar la conformidad al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- 3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Códiz, 24 de enero de 1992 - El Delegoda, José Luis Blanco Romera.

> RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 163-DF/92.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicondo la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1653-DF/92 interpuesto por lo Confederación General de Trabajadores de Andalucía (C.G.T.), contra Orden de 31 de octubre de 1991 IBOJA de 22 de noviembre) por la que se conceden subvenciones a Organizaciones Sindicales firmantes del III Convenio Colectivo para el personal laboral,

. HE RESUELTO:

- 1. Anunciar lo interposición del recurso contenciosoadministrativo.
- Ordenar lo publicación de la presente Resolución en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, paro que los terceros interesados puedon comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, por medio de Abogada.

Sevillo, 7 de febrero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Cormana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de enero de 1992, por lo que se acuerda la inscripción de la empresa Laborotorios Proctor S.L. en lo Instalación sito en Córdobo, Fray Diego de Cádiz, 8, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnico a la construcción y obra pública, y la publicación de dicho inscripción.

Por Don Juan Enrique Sáez Plaza, en nombre y representación de la empresa «Laboratorios Proctor, S.L.» con domicilia social en Cárdoba, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma locolizada en Córdoba, Fray Diego de Cádiz, 8.

El expediente se ha tramitado de conformidad con la establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto

la siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Laboratorio Proctor, S.L.», en la instalación sita en Córdoba, Fray Diego de Cádiz, 8, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnico a la construcción y obra pública con el número: L016-12CO.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Baletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación atorgada tendrá validez por un período de cinco oños, quedando supeditada ol cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. paro su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

> ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda lo inscripción de la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras S.A., en la instalación sita en Sevilla, Polígono Navisa, Calle K, número 9, en el Registro de Entidades Acreditadas poro la prestación de asistencia técnica a la construcción y la publicación de dicha inscripción.

Par Don Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materioles y Control de obra; S.A.» (CEMOSA) con domicilio social en Málaga, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestución de asistencia técnica o la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, Polígono Navisa, Calle Kinúm. 9.

El expediente se ha tramitada de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoros del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citoda, esta Consejería ha resuelto

lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.» (CEMOSA), en la instalación sita en Sevilla, Polígono Navisa calle K núm. 9, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L017-06SE.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»,

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en lo Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitor la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II, para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos, Sres, Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordanación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanisma y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

> ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la Empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obro S.A., en lo instalación sita en Atarfe (Granada), Carretera de Córdoba, Km. 434, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestoción de osistencia a la construcción y la publicación de dicha inscripción.

Por Don Luis Jiménez Zomorano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materioles y Control de Obra, S.A.» (CEMOSA) con domicilio sociol en Málaga, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestoción de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Atarfe, (Granoda), Carretera de Cárdoba, km. 434.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo estoblecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, o propuesto de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto

Primero: Acreditar a la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obro, S.A.» (CEMOSA), en la instalación sita en Atarie, (Granada) Carretera de córdoba, Km. 434, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Area de control de hormigón en moso, de cemento, de

óridos y de aguo.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a lo construcción y obra pública con el número: LO13-06GR.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andaluçía».

Cuarto: Lo acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesodo solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período. Lo que comunico a VV.II. pora su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director